ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA A DON
FELIPE ANDRES ESCALONA CASTILLA

DECRETO (E) N° 1292

CHILLAN VIEJO, 30 de Agosto de 2011

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcadicio Nº 808 del 31.05.2011, que Aprueba Contrato Prestación de Servicios, desde 01.06.2011 hasta 31.12.2011, por 32 horas cronológicas semanales Sep, como Ayudante de Sala del Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo.

2.- Carta Renuncia de fecha 30.08.2011 de Don **FELIPE ANDRES ESCALONA CASTILLA**, Ayudante de Sala del Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, donde renuncia a las 32 horas Sep, a contar del 16.08.2011.

DECRETO:

1.- ACEPTASE carta de renuncia voluntaria de fecha 30.08.2011.

2.-DEJESE, sin efecto Decreto Alcaldicio N° 808 del 31.05.2011, Renuncia Voluntaria de Don **FELIPE ANDRES ESCALONA CASTILLA**, RUN N° 15.875.972-1, Ayudante de Sala del Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, a contrata por 32 horas cronológicas semanales Sep, a contar del 16.08.2011.

3.-Se deja constancia que no existen cargos ni Sumario Administrativo a la fecha de la renuncia voluntaria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

UAV / FFV / MGGB / MVY / RMR / eol
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Educación, Escuela, Carpeta Personal.